



Avenida Cuba y Ecuador #33-A
Apartado 0816-07517
Panamá, Rep. de Panamá

+507 207-3400
info@panacamara.org
presidencia@panacamara.org

www.panacamara.com

10 de mayo de 2019

Licenciado
Roberto Meana
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
E.S.D.

Ref: Comentarios a Consulta Pública No. 006-19, sobre la Propuesta del Procedimiento para Regular la instalación de Cargadores y Medición de Consumo de Vehículos Eléctricos

Apreciado Licenciado Meana:

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, considera relevante una amplia discusión a la referida consulta pública, principalmente de aquellos elementos que puedan limitar la libre competencia, por lo que recomendamos las siguientes acciones:

1. Una ampliación de 90 días de la consulta pública, para que se logre una adecuada discusión de la propuesta.
2. Permitir la libre participación de toda empresa que desee brindar el servicio, de forma tal que cualquier compañía o persona natural pueda vender/cargar a vehículos eléctricos. Una oferta adecuada del suministro apoyaría el crecimiento del uso de estos vehículos, lo que igualmente hace cumplir la meta de lograr los objetivos de desarrollo sostenible.
3. Solo se permita en la creación de una categoría III, que las fuentes de generación sean basadas únicamente en energía renovables.
4. En cuanto a cargos para la categoría III, solicitamos que el precio de venta por carga eléctrica no sea regulado, por el contrario, se establezca por la libre oferta y demanda.

Con muestras de consideración y aprecio.


JORGE JUAN DE LA GUARDIA
PRESIDENTE

/mf

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá es miembro de:
AICO · AFIDA · CAMACOL · CoNEP · FECAMCO · FEDECAMARAS · ICC